

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2018 - 653** informando que, se allegó solicitud de aplazamiento de la audiencia previamente señalada (archivo 017). Sírvasse proveer.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el apoderado judicial de la demandante remitió solicitud de aplazamiento de la audiencia fijada en auto anterior, debido a que tiene señalada desde el 9 de marzo de 2021 una diligencia en el Juzgado Dieciocho (18) de Familia de esta ciudad, por lo que se dispone **REPROGRAMAR LA AUDIENCIA** para el **LUNES VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P. M.)**, oportunidad en la cual se reconstruirán los interrogatorios y los testimonios recepcionados en audiencia anterior, se decretará el cierre del debate probatorio, se escucharán las alegaciones de las partes y se proferirá la sentencia que ponga fin a la instancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad en concordancia con el artículo 7º del Decreto 806 de 2020.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

CMVM

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 23 de septiembre de 2021
En la fecha se notificó por estado N° 143
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., veintidós (22) días de septiembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2020-424** informándose que, no se pudo llevar a cabo la audiencia previamente programada.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., veintidós (22) días de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **PROGRAMA LA AUDIENCIA** para el **LUNES OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la hora de las **DOS Y MEDIA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., **23 de septiembre de 2021**
En la fecha se notificó por estado N.º **143**
el auto anterior.